



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

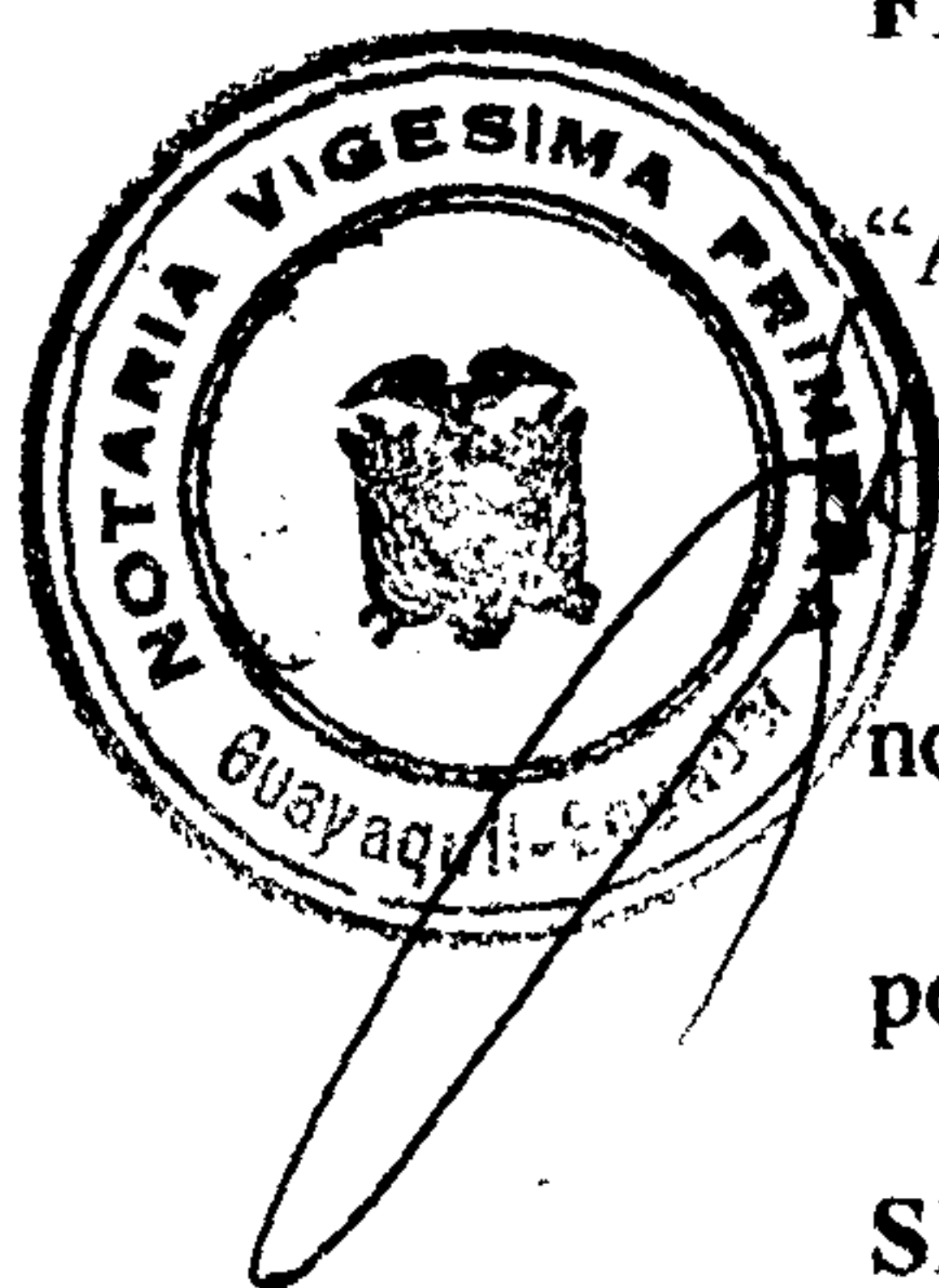
000000002



ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION EXPRESA
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil uno, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, *Notario VIGESIMO PRIMERO* de este Cantón, comparece el señor **FRANTISEK BACIK**, por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente General de la compañía "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.", quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Checoeslovaca, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión ejecutivo; en pleno uso de sus facultades procede a celebrar esta Escritura Pública y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **FRANTISEK BACIK**, a nombre y en representación de la compañía "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.", en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, para que pase a formar parte de éste instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.", se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la notaría Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Cesario Condo Chiriboga, el catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de julio del mismo año, con domicilio en



esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; **DOS)** **a.-** El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del año dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el Capital o la Contabilidad de las personas naturales y jurídicas en sucres o en unidades de valor constante; **b.-** La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, así mismo, se expresará en la misma moneda; **c.-** Como consecuencia de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; **d.-** El artículo Ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las Sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previa las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estado Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; **e.-** El actual capital suscrito y pagado de la compañía "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA." asciende a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en VEINTICINCO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una; **f.-** Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, es indispensable hacer las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la compañía

000000003

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.

Guayaquil, Febrero 16 de 1998

Señor Don

FRANTISEK BACIK

Vía Durán-Tambo Km. 1½

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal (Extraordinaria) de Socios de la Compañía AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco (5) años, con las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, con la limitación establecida en e literal e) del Artículo referido.

Por lo tanto, Usted como Gerente General de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma sin el concurso de ningún otro funcionario. En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Gerente General será reemplazado por el Presidente.

La compañía AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 14 de Julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número 1.777, de fojas 15.433 a 15.451 y anotada bajo el número 14.465 del Repertorio, el 29 de julio de 1.992.

Muy atentamente,

Rita Álvarez Guevara
RITA ALVAREZ GUEVARA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Febrero 16 de 1998

Frantisek Bacik
FRANTISEK BACIK
C.C. # 0916429293
Nacionalidad: Checa

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *21321* Registro Mercantil No
5476 Repertorio No *8463*
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, *20 de Marzo de 1998*

AB. HECTOR MUEL ALVARO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.

Valor pague por el trabajo

S/ 46.000



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000004

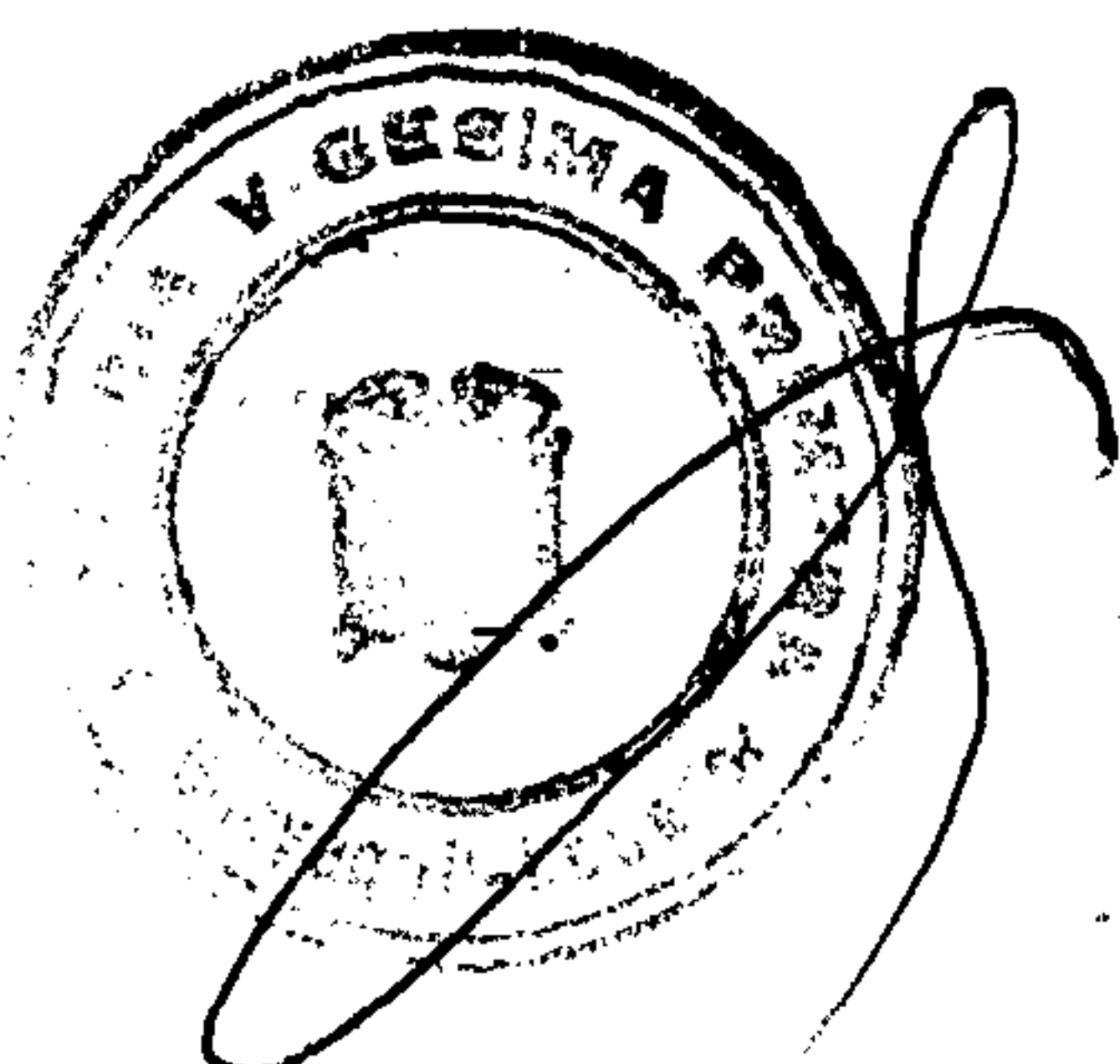
“AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.” ascendería a la suma UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el valor nominal de las veinticinco mil participaciones sociales equivaldría a CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación. **TERCERA: CONVERSION EXPRESA.-**

Con tales antecedentes y previa las respectivas conversiones, el señor FRANTISEK BACIK, por los derechos que representa de la compañía “AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.”, y en su calidad de Gerente General, declara lo siguiente: **UNO)** Que el capital suscrito y pagado de su representada, esto es, “AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA.” luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas. En consecuencia de lo cual el Artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía en adelante expresamente señalarán el importe del Capital y el valor de las participaciones sociales en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.-**

CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CERO COMA CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas.- La compañía entregará a

cada socio un Certificado de Aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde.- Los certificados únicamente llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General (el resto del artículo permanecerá igual) .-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase, Señor Notario, agregar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta



2000000000

escritura la copia certificada de la nota de mi nombramiento de Gerente General de la compañía aceptado e inscrito.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** Se deja expresa constancia que el otorgante autoriza al Abogado Jorge Neira Menéndez para que gestione la aprobación e inscripción de ésta escritura pública y realice cuantos trámites legales fueren necesarios para su cabal eficacia.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades legales y cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado JORGE NEIRA MENENDEZ, Registro Profesional número dos mil ochenta y nueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fué, de principio a fin, por mí, el Notario al compareciente, este la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE

p. "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA."

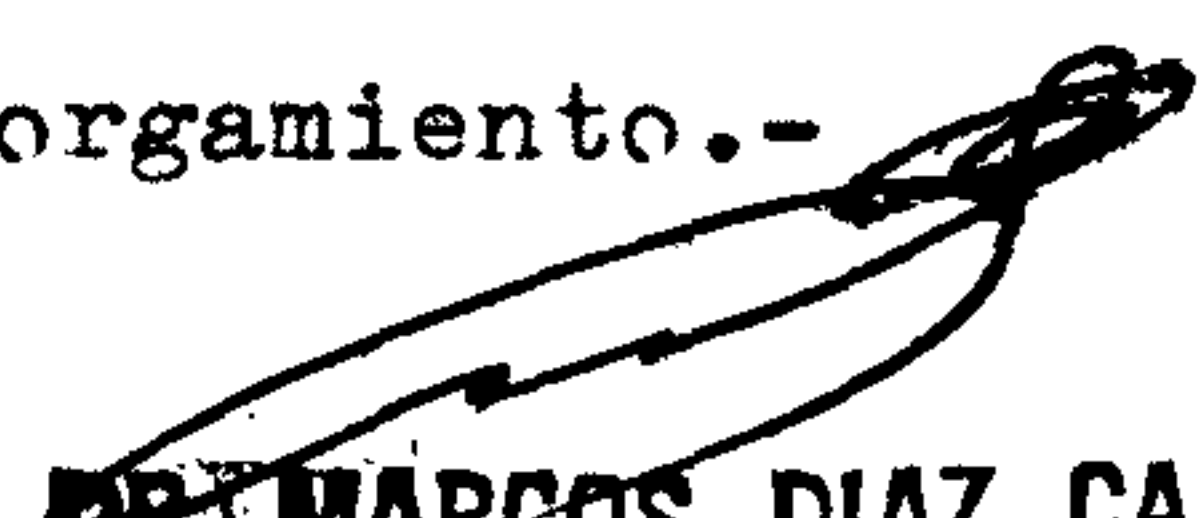

FRANTISEK BACIK

C.I.: 0916429293

R.U.C. 0991237054001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000005

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución N° 01-G-IJ-0011758, dictada por el Director
3 Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el
4 28 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene
5 dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Conversión Expresa
6 del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
7 AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA., otorgada ante mí
8 el 26 de Noviembre del 2001.- Guayaquil, diez de enero del dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-II-0011758**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 28 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares de la compañía **"AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA."**; de fojas **1.103 a 1.109**, número **148** del Registro Industrial y anotada bajo el número **2.149** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **054** un extracto de esta escritura pública.-
Guayaquil, veinte y tres de Enero del dos mil dos.-

Naq
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 57126
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

lp



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C. LTDA., celebrada ante mí, con fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y dos, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0011758, del señor Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno.- Guayaquil, veinticinco de enero del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. de Casado
Guayaquil

